

Inspección reglamentaria de Combustibles Gaseosos

El Reglamento de Gases Combustibles (R.D. 919/2006, de 28 de julio) establece las condiciones técnicas y garantías que deben reunir las instalaciones de distribución y utilización de combustibles gaseosos y aparatos de gas.

En el mismo, se establece la realización de inspecciones, revisiones, evaluaciones, verificaciones, pruebas, ensayos y/o controles por parte de un Organismo de Control.



NUESTRA SOLUCIÓN

Applus Organismo de Control S.L.U. , organismo de control habilitado, acreditado por ENAC con acreditación número 548/EI006 en las siguientes instalaciones de combustibles gaseosos y aparatos de gas:

1. Instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización

- Pruebas en obra
- Pruebas periódicas cada 2 años en núcleos urbanos y cada 4, fuera de ellos

2. Centros de almacenamiento y distribución de envases de GLP

- Inspección para la puesta en servicio
- Revisión periódica cada 2 años



3. Instalaciones de almacenamiento de GLP en depósitos fijos

- Inspección inicial antes de la puesta en servicio
- Prueba periódica cada 15 años

4. Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos

- Inspección previa a la puesta en servicio
- Inspección y pruebas para la puesta en disposición de servicio de la instalación
- Revisión periódica cada 5 años
- Inspección periódica cada 5 años

5. Aparatos de gas que utilizan combustibles gaseosos

- Examen de Tipo
- Verificación de la conformidad de la producción (mediante examen de producto o aseguramiento de la calidad)
- Verificación por unidad

Nuestros técnicos cuentan con una amplia experiencia y conocimiento de la normativa aplicable, lo que nos permite ofrecer todos estos servicios en las instalaciones de combustibles gaseosos y aparatos de gas en las mejores condiciones, con la finalidad de garantizar el cumplimiento con la normativa y la seguridad y funcionalidad de este tipo de instalaciones en cualquier parte de España.

El gran número de acreditaciones de las que dispone Applus+, nuestro software de gestión CIMSA y, en particular, su evolución CIMSA mobile para la digitalización de nuestras inspecciones, nos permite aportar una solución integral a las necesidades de nuestros clientes.

Clientes

Entre otros, el Reglamento de Gases Combustibles establece realizar inspecciones, revisiones, evaluaciones, verificaciones, exámenes y/o pruebas, en las siguientes instalaciones y aparatos de gas:

- Instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización
- Centros de almacenamiento y distribución de envases de GLP (gases licuados del petróleo)
- Instalaciones de almacenamiento de GLP en depósitos fijos



- Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos
- Aparatos de gas que utilizan combustibles gaseosos

Estas actuaciones, obligatorias por Ley, tienen por objeto verificar las condiciones técnicas y garantías de las instalaciones y aparatos de gas, con la finalidad de proporcionar las condiciones mínimas de seguridad exigibles y preservar dicha seguridad, así como cumplir con las disposiciones y prescripciones técnicas establecidas en la reglamentación de referencia (R.D. 919/2006, de 28 de julio) exigidos por la Administración Pública.

Beneficios

- Garantía en cumplimiento de los requisitos de seguridad en las instalaciones existentes, redundando en la fiabilidad y por lo tanto, reducción del riesgo de siniestros y evitando así, sanciones por la ley de Industria.
- Mayor seguridad de las instalaciones al comprobar periódicamente las condiciones de seguridad de las mismas.
- Eliminación de riesgos, con el consiguiente ahorro económico.
- En su vocación de servicio al cliente, Applus+ prioriza la ejecución de los trabajos de inspección reglamentaria de las instalaciones, adaptando los medios técnicos y humanos necesarios para ofrecer el mejor servicio a sus clientes.
- Al ser un Organismo de Control (OC) acreditado por ENAC, estamos en contacto permanente con la Administración local competente en materia de seguridad industrial.